



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
CIENTOS NOVENTA.

Este Decreto, y certificado por el Sr. Alcalde, se pase
noticia de el, o testimonio a la expresada villa
de Atotonilco.

Con lo q. se acordó este Ayuntamiento, que firmaron
los Sr. de q. v. el Sr. D. Josef

D. Pedro Lopez y El Marq. D. S. mames
D. Antonio de Camargo y D. Diego
D. Juan de Avila y D. Agustin Cortillo
y secretario

D. Martin Lucas D. Pedro Martin
D. Pedro Ramon y D. Pedro

D. Juan Antonio de Herrera y D. Juan Antonio de Herrera
D. Juan Antonio de Herrera y D. Juan Antonio de Herrera

En la villa de Caravaca en su ayuntamiento de mil
seiscientos y noventa y cinco años el Concejo de Justicia y Contaduría
de esta villa acordó por el Sr. D. Pedro Lopez alcalde de ella
Reservar la Real Jurisdicción ordinaria por su propia y
señalada de D. Juan Antonio de Herrera y D. Juan Antonio de Herrera
Abog. de los R. Concejos de los Señores y Capitanes de Guerra de ella

